PERUBLICA ARGENTINA

CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 148

ABRIL 27 Año 1946.

Extracto BAULINA .- ANGEL VICTORIO

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRITO ELECTORAL DE CORDOBA.

COMISIÓN

al archiro alul 29/946.

/ ATA Nº 003





SEÑOR Diputado Nacional

DR DON ANGEL VICTORIO BAULINA

Lima N° 27

CORDOBA

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. acompañando a la presente un duplicado del acta general labrada por la H. Junta Escrutadora Nacional con motivo del escrutinio de la elección realizada el 24 de Febrero pasado, la que le servirá de diploma.

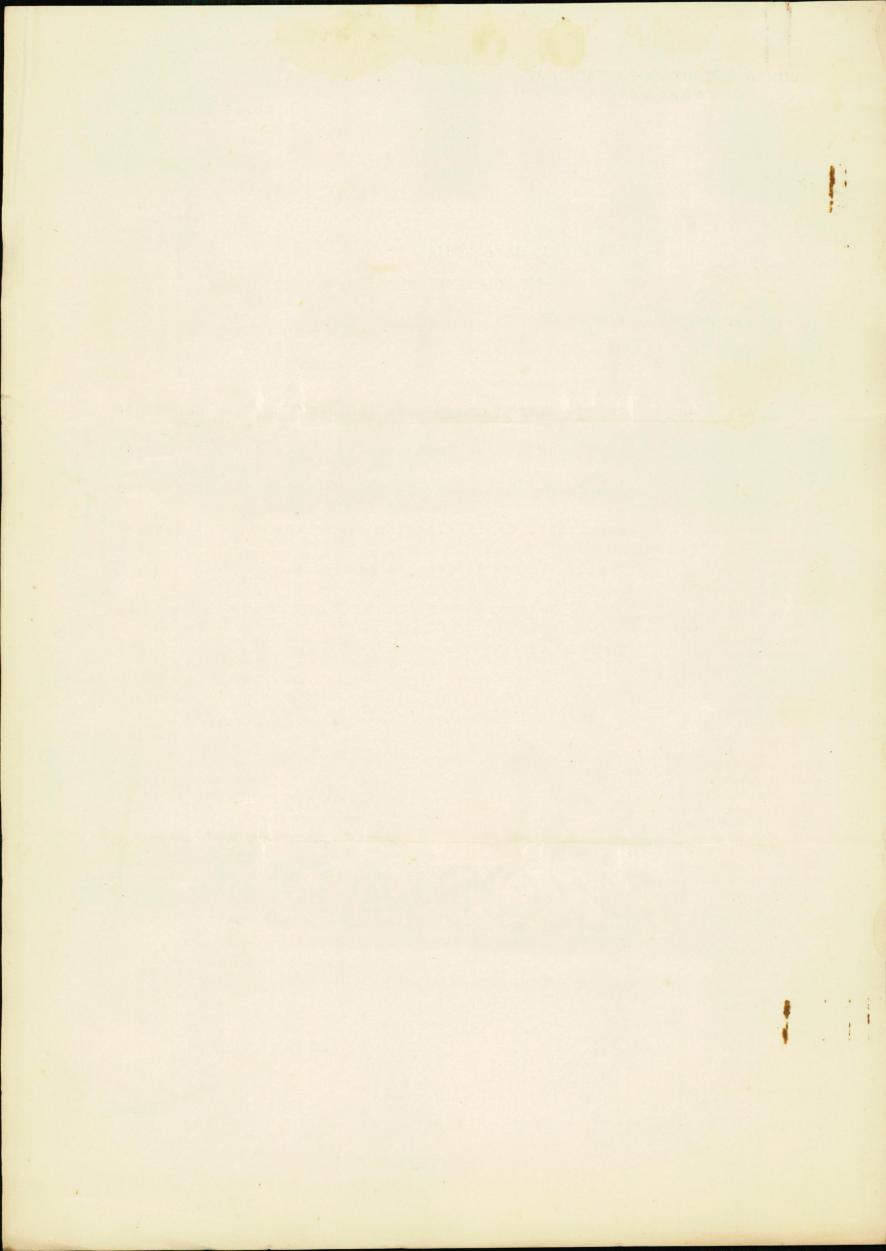
Saludo a Vd. con mi consideración distinguida.

A. GALINDEZ VIVANCO

SECRETARIO

/ au dei

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL



Acta general del escrutinio de las elecciones nacionales y provinciales realizadas en esta Provincia el veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

ACTA NUMERO DIEZ Y SEIS. - En a ciudad de Córdoba a veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora diez, se reunió en el local de la Legislatura de la Provincia, la H. Junta Escrutadora Nacional, bajo la presidencia del doctor don MIGUEL ANGEL ALIAGA y con asistencia de los Vocales doctores don RODOLFO BARRACO MARMOL y don ENRIQUE MARTINEZ PAZ, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley número 8871, se resolvió labrar esta acta general para dejar constancia de la forma en que ha cumplido las obligaciones que impone la ley nacional citada y las provinciales números 3365 y 3371, del proceso electoral, escrutinio y proclamación de los candidatos que han resultado electos en las elecciones nacionales y provinciales realizadas en esta Provincia el veinte y cuatro de febrero del corriente año, por haber dado fin a las tareas que le fueron encomendadas. Se deja constancia que el día veinte y cuatro de febrero se reunió la H. Junta en el local de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con objeto de observar el desarrollo del acto electoral y resolver las consultas y que pudieran efectuarse relacionadas con el mismo. Después de un cuarto intermedio, se constituyó nuevamente el mismo día a la hora diez y ocho y treinta, en el local de la Honorable Legislatura de la Provincia, donde presenció la llegada de gran parte de las urnas utilizadas en la elección de la Capital, comprobando que eran guardadas bajo segura custodia militar. Reunida la H. Junta en el recinto de la Legislatura el veinte y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, resolvió fijar para sus tareas el horario de nueve a doce horas y de diez y seis a veinte horas, durante los días hábiles, procediendo de inmediato a la revisación de las urnas y al recuento de los sobres de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 8871, formalidad que se cumplió con la presencia de los apoderados y candidatos de los partidos políticos reconocidos, continuando con dicha operación hasta darle término el día veinte y ocho en las horas de la tarde y resultando observadas las urnas correspondientes del Circuito número cincuenta y nueve, Colonia Caroya, Colegio Electoral de Colón; número dos del Circuito La Higuera, Colegio Electoral de Cruz del Eje; número uno, del Circuito número ciento cincuenta y uno, San Roque, Colegio Electoral de Punilla; número ocho del Circuito número doscientos noventa y tres, Las Varillas, Colegio Electoral San Justo; número dos del Circuito número trescientos veinte y tres, Ascasubi, Colegio Electoral de Tercero Arriba; número cuatro del Circuito número trescientos cincuenta y seis, Durazno, del Colegio Electoral de Tulumba; número uno del Circuito número trescientos ochenta y dos, Idiazábal, Colegio Electoral Unión; y número uno del Circuito número cincuenta y nueve, Jovita, Colegio Electoral General Roca, que carecía del acta correspondiente, circunstancia que determinó al Comando Electoral del Distrito Córdoba a destacar un oficial de aeronáutica, para que obtuviera y trajese el citado documento, misión que cumplió con éxito, entregando el acta a la H. Junta, quien agradeció la cooperación prestada. A continuación la H. Junta pasó a considerar las urnas observadas y a resolver las cuestiones planteadas por los representantes de los partidos políticos a quien con tal objeto invitó a concurrir al recinto de sesiones, y después de escuchar las razones aducidas por ellos, la H. Junta resolvió declarar válidas todas las urnas observadas, teniendo en cuenta que cuando la diferencia del número de votantes mencionado en el acta de clausura, con el de sobres contenidos en la urna, excedía al de la tolerancia establecida hasta de tres votos, la dificultad se había salvado en algunos casos, con un acta adicional firmada por el Presidente del comicio y los Fiscales y remitida a la H. Junta, y en otros, por que verificado el recuento de votos se comprobó que su número coincidía con el de las palabras "votó" anotadas al lado del nombre del elector, resultando por lo tanto erróneo el número de sufragantes consignado en el acta; que en cuanto a los registros electorales empleados por algunos Presidentes de comicio en la elección, estaban destinados a ser "fijados en la pared", y que carecían de la formalidad de la firma del Juez de Sección del lugar, ellos eran copias fieles del original que se archiva en la Secretaría Electoral, y que en los casos de haberse omitido la firma del Presidente de comicio en el acta de apertura o clausura del comicio, se encontraban debidamente cumplidos todos los otros requisitos legales. Invitados los apoderados de los Partidos a exponer sus pedidos, el representante del Partido Demócrata Nacional solicitó que, cuando aparecieran en un mismo sobre una boleta de dicho Partido juntamente con la de otra agrupación política, votando así dos listas diferentes de candidatos a diputados nacionales, se computaran dichos votos a favor de la fracción que representa, en razón de la forma en que estaban confeccionadas las boletas de esa agrupación, las que deberían ser leídas con prioridad a las otras así incluídas, pedido al que la H. Junta no hizo lugar por cuanto contrariaba disposiciones expresas de la Ley, que en este caso sólo autoriza a votar por diez candidatos, siendo nulos por consiguiente los que en cualquier forma excediesen de dicha cantidad y no se pudiera determinar su orden, doctrina sostenida con anterioridad por la H. Junta Escrutadora que actuara durante las elecciones nacionales y provinciales realizadas el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno y establecida así en forma terminante por el artículo 55 Ley 8871. Antes de tratar un pedido del Partido Comunista para que se acepte como válido el voto a favor de un candidato a senador por un departamento, en sustitución del que figura en la lista oficializada, el doctor Martínez Paz manifestó que se inhibía de entender en este caso, por cuanto un hijo suyo es candidato a senador. Ante esta manifestación, los apoderados allí presentes le solicitaron que retirase su excusación, estando seguros de que cualquier resolución que adoptase sería conforme a derecho y libre de cualquier sugestión extraña al caso. La H. Junta Escrutadora resolvió no hacer lugar al pedido del Partido Comunista por cuanto el artículo 1 inciso "A" 2 de la Ley Provincial número 3371, establece el voto por lista sin admitir excepción alguna, por lo cual, para ser válido, debe ser votada en toda su integridad. Después de ésto, la H. Junta resolvió iniciar de inmediato el escrutinio de la elección, acto para que fué invitado especialmente el señor Jefe del Comando Electoral General don Ambrosio A. Vago, quien se hizo presente en el recinto, iniciándose la labor que continuó hasta la hora veinte en que pasó a cuarto intermedio, y prosiguiéndola durante los días subsiguientes sin interrupción, de acuerdo con el horario establecido, la que finalizó el día veinte y uno de marzo del corriente año, con los resultados definitivos que más adelante se indicarán. El día trece de marzo, ausente el Vocal doctor Barraco Mármol por razones de salud, y encontrándose licenciado el señor Procurador Fiscal doctor don Fernando Peña, fué insaculado un conjuez para integrar la H. Junta, resultando sorteado el doctor Armando Mayor, quien con el juramento que ante el Juzgado ha prestado, se hizo cargo del puesto durante la mañana de ese día, reitegrándose el doctor Barraco Mármol a sus funciones el mismo día por la tarde.

El día veinte de marzo, la H. Junta con la presencia de los señores Raúl Bustos Fierro, Modesto Sayavedra, Agapito Fernández Pastorino, Juan Blatt y Pío Pablo Giraudi, apoderados respectivamente de los Partidos Unión Cívica Radical Junta Renovadora, Unión Cívica Radical, Socialista, Comunista y Laborista, procedió a considerar los votos impugnados en el acto del comicio o al practicarse el escrutinio, los que ascendían a la cantidad de ciento noventa y dos, y después de un prolijo estudio de cada uno de ellos, resolvió anular cincuenta y tres votos y declarar válidos ciento treinta y nueve, adjudicándolos a los partidos o candidatos que correspondía, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las circunstancias especiales de cada caso, de todo lo cual queda debida constancia en las planillas que se confeccionaron con tal motivo y que se archivan en la Secretaría de la Junta. El día veintiuno del mismo mes la H. Junta procedió a efectuar análoga operación respecto de cuatro votos impugnados correspondientes al departamento Unión, anulando dos votos y declarando válidos los otros dos, de acuerdo en todo con el procedimiento seguido en el caso anterior. El día veinte y cinco de marzo no concurrió a la reunión de la H. Junta por razones de salud, el Vocal doctor don Rodolfo Barraco Mármol, siendo reemplazado por el Procurador Fiscal doctor don Fernando Peña, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley número 8871.

Hecha la suma general de votos del Distrito con relación a cada uno de los candidatos, tanto en el orden nacional como en el provincial, los ciudadanos que a continuación se mencionan, han obtenido el siguiente número de votos para electores de Presidente y Vicepresidente de la República, según las planillas de las mesas escrutadoras que se archivan en la Secretaría de la Junta:

Pascual Zanotti	167	.785	Norberto Villarruel Rodríguez		133.871
Modesto Sayavedra	167	.782	Higinio Vera		133.871
Reginaldo Manubens Calvet	167	.782	Raimundo J. Fabre		133.871
Virgilio Sanmartino Araya	167	.784	Enio Paco		133.871
Henoch D. Aguiar	167	.783	Emilio Rabe		133.871
Eduardo Gamond	167	.783	José L. Díaz		133.871
José Irós	167	.784	Luis Llanos		133.871
Carlos Murias	167	.784	Ramón Ledezma		133.871
Cayetano de la Fuente	167	.784	Manuel N. Reynafé		133.872
Emilio Jautz	167	.784	Alfredo Asís		133.872
Rómulo Cúneo Vessini	167	.784	Luis Icardi		133.871
Juan S. Giordano	167	.782	Mauricio Arrigoni		133.871
Eugenio Savino	167	.784	Esteban Taborda		133.871
Horacio M. García	167	.781	Raúl Cuello		133.871
Mauricio Pattín	167	.784	Héctor Olmedo		133.872
Gustavo A. Figueroa	167	.783	Rafael D'Accini		133.872
Bautista Cervino	167	.783	Miguel Nicolás Feraudo		133.872
Isauro A. J. Puxeddu	167	.783	Ramón Acevedo		133.872
José Luis Alonso	167	.784	Lucio Olguín		133.871
Juan S. Palmero	167	.781	Salomón Deiver		133.871
Florián A. Carro	167	.785	Marcos Guiliani		133.871
Angel N. Rebosolán	167	.785	José Antonio López		133.871
Orencio J. Correas	167	.785	Miguel Angel Alonso		133.871
Enrique E. Gorrini	167	.784	Salvador Fernández		133.872
Paulino A. Aquino	167	.783	Gabriel T. de Villafañe		133.871
Carlos A. Angeloz	167	.784	Rolando Flores		133.872
Aquiles Benoit	167	.784	Osvaldo Rodríguez		133.871
Carlos Arias Aranda	167	.785	Alejandro Vieyra		133.872
Belisario L. Amuchástegui	167	.783	Andrés Punta		133.871
Doncel Freyre Soria	167	. 785	Ernesto Ceballos César		133.872
Hugo Arredondo	167	.784	Ernesto García Torres		133.871
Carlos Baigorria	167	.784	Ronaldo Rivas O'Neill		133.871
Nicolás Bruno	167	7.784	Juan A. Obligado		133.872
Pedro Buconic	167	7.784	Juan Petrone	1	133.872

Para diputados nacionales:

Mario Zinny	116.993		
Antonio Sobral	116.938	Amadeo Bertini	116.866
Juan A. Más	116.854	José T. Fernández Rubio	116.715
Benito López Avila	116.745	Luis E. Cappellini	116.846

and State Common.	
The state of the s	
Can Inc.	
Alberto Eppstein	3.524
Juan Blatt	4.632
Miguel Contreras	4.453
Jesús Manzanelli	4.291
Luis F. Sánchez	4.316
Levis Kvitca	3.856
11 ~ 1	3.879
Ramón Coria	
Pablo Grad	4.212
Carmen C. Ramírez	4.245
José B. Manzanelli	4.280
José M. García	4.193
Hernán R. Jofré	123.931
Enrique Alvarez Vocos	123.943
José Enrique Malecek	123.914
Juan Polizzi	123.853
	123.976
Manuel Gonzalo Graña	
Raúl Bustos Fierro	124.006

123.920

123.851

123.912

123.884

Acto continuo el señor Presidente formuló la pregunta prescripta en el artículo 63 de la Ley número 8871 en el sentido de si había alguna protesta qué hacer contra el escrutinio, y como ninguna se opusiera, proclamó de inmediato como electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, a treinta y tres de la lista de la Unión Cívica Radical y partidos adherentes a ella, que habían obtenido el mayor número de sufragios, eliminando únicamente de los treinta y cuatro candidatos sostenidos por esa agrupación al señor don Emilio Jautz, que había fallecido y cuya partida de defunción obraba ya en poder de la Junta. No se reemplazó a este candidato por uno de lista distinta que le siguiese en número de votos, por entender la Junta que el presente caso no se encuentra contemplado en la Ley. Los nombres de los treinta y tres candidatos proclamados son:

117.069

117.033 116.820

57,458 55.737

55.653

56.217

55.340

55.834

56.510

56.703

55.670

55.211

4.027

3.676

3.749

3.569

3.587

3.548

3.525

3.527

3.524

Raul N. Casal

Leonardo Obeid

Amado J. Curchod

Enrique Martinez Luque

Pascual Zanotti Reginaldo Manubens Calvet Henoch D. Aguiar José Irós Cayetano de la Fuente Juan S. Giordano Horacio M. García Gustavo A. Figueroa Isauro A. J. Puxeddú Juan S. Palmero Angel N. Rebosolán Modesto Sayavedra Virgilio Sanmartino Araya Eduardo Gamond Carlos Murias Rómulo Cúneo Vessini Eugenio Savino

José R. Lencinas

Angel V. Baulina

Alfredo J. Alonso Carlos Alberto Astrada

Eduardo Deheza

Manuel E. Paz

Arturo Orgaz

Juan P. Pressaco Ricardo Vizcaya

Fermín M. Simón

Luis F Pepellin Bruno J. Herrera

Juan B. Medeot

Arturo C. Da Rocha

Francisco Pérez Marcen

Benjamín Palacio

Clodomiro Carranza

Mariano P. Ceballos

José Antonio Mercado

Eudoro Vázquez Cuestas

Domingo Spila Peracchiolo

José Aguirre Cámara

Mauricio Pattin Bautista Cervino José Luis Alonso Florián A. Carro Orencio J. Correas Enrique E. Gorrini Carlos A. Angeloz Carlos Arias Aranda Doncel Feryre Soria Carlos Baigorria Pedro Buconic Paulino A. Aquino Aquiles Benoit Belisario L. Amuchástegui Hugo Arredondo Nicolás Bruno

Diputados nacionales, por la mayoría, a los señores:

Hernán R. Jofré José Enrique Malecek Manuel Gonzalo Graña Raúl M. Casal Enrique Martinez Luque Enrique Alvarez Vocos Juan Polizzi Raúl Bustos Fierro Leonardo Obeid Amado J. Curchod

Diputados nacionales, por la minoría, a los señores:

Mario Zinny Amadeo Bertini Angel V. Baulina Antonio Sobral José R. Lencinas

Para Gobernador y Vice han obtenido el siguiente número de votos:

Unión Cívica Radical	118.477	Unión Cívica Radical Junta Renovadora	
Partido Demócrata Nacional	64.465	y Partido Laborista, en conjunto	118.660
Partido Socialista	3.514	Votos en blanco	4.290
Partido Comunista	4.288	Anulados	687

Para senadores provinciales:

COLEGIO ELECTORAL

LECTORAL					
Capital	José de la Peña	25.125	Río Cuarto	Juan R. Aristizábal	8.741
	Arturo O. Zanichelli	25.125	,,	Manuel Quiroz	8.741
"	Edmundo Tolosa	9.831	,,	Antonio Magri	4.733
,,	E. Martinez Paz	9.831	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Benjamín Bender	4.733
,,	Ceferino Garzón Maceda	693	,,	Alfonso Tomassini	548
,,		693		A. Sosa Avendaño	548
"	Ricardo Vizcaya		,,	Roberto Tato	425
,,	Isaac Blatt	1.421	. "	Eulogio Astrada	425
,,	Luis F. Sánchez	1.421	, ,,	Ernesto Lobos Castellanos	
,,	Antonio Llorens	31.593	"		2.178
,,	Federico de Uña	31.593	"	Isluoto varea	2.110
Calamuchita	Adolfo Funes	2.293	Río Primero	Salvador Romero	4.393
Calamucinta			,,	David Trucchi	3.595
"	Héctor Ponce Laforgue	1.538	,,	Rafael Requena	37
,,	Alejandro Guigues	21	"	César Cuestas Carnero	2.687
,,	Carlos G. Elena	1.233			
Colón	Antonio Guyón	3.342	Río Seco	Luis Novillo Linares	1.533
	Héctor Soria	2.137	,,	Ernesto S. Wandschneider	
"	Jorge del Prato	101	,,	Carmen C. Ramírez	8
,,	Filemón Cabanillas	2.690	,,	Miguel C. Manfredi	371
,,	r nemon Cabannas	2.000	Dio Cogundo	Háston I Morrano	0 150
Cruz del Eje	Carlos López Araya	3.208	Río Segundo	Héctor J. Moyano	6.156
	Fernando Torres	2.222	,,	Luis Laje Weskamp	3.099
,,	Elías Chanaguir	74	, ,,	Sajario Feldman	62
"	Vidal Ance	49	,,	Juan Oviedo	4.236
,,	Juan Francisco Mias	2.690	Dogue Géana Daga	Torre Traf VI Tamata	0 000
"	Juan Francisco Mias	2.000	Roque Saenz Pena	Juan José H. Lanata	2.096
General Roca	Miguel Alduncin	791	,,	Manuel O. Córdoba	739
,,	Luis D. Bolando	102	,,	Antonio Moscardi	126
,,	Juan Moreyra	99	,,	Hipólito Orfilio Bustos	95
	Juan B. Borzani	2.614	,,	Alfonso I. Conti	3.437
"	Atilio E. Testoni	2.418			0.000
,,			San Alberto	Juan F. Funes	2.398
Gral. San Martín		5.435	"	Carlos J. Torres	1.312
,,	Roberto González	2.971	"	Eugenio Oscar Reatti	18
,,	Enrique Massei	167	,,	Juan Antonio Ahumada	516
,,	Bautista Spila	5.016			
T 1 11	Donate I Mahala	9 011	San Javier	Pedro Ochoa	2.488
Ischilín	Ernesto I. Zabala	2.011	,,	Carlos J. Christensen	2.145
,,	Santiago Garay	1.009	,,	Gregorio Lucero	47
,,	Augusto Ferreyra	43	,,	Armando Andruet	1.562
,,	Manuel Avila	2.393			
Juárez Celman	Carlos A. Duarte	2.695	San Justo	Miguel Serra	12.565
	Carlos Soldini	2.136	,,	Guillermo Valentini	12.565
,,	Carlos Altina	109	,,	Eduardo A. Dalle Mura	5.209
"	Mateo Urtiaga y Bilbao	4.679	,,	Blas H. Juárez Núñez	5.209
"	Mateo Orthaga y Disac	1.010	,,	Jaime Menassé	425
Marcos Juárez	Juan Pérez Crespo	5.896	,,	Rogelio Risso	425
,,	Nicasio Germain	2.654		Luis Alberto Pereyra	10.808
,,	Ricardo A. Cabrera	256	,,	Pablo López Díaz	10.808
,,	León E. Ponce	276	,,	Lucio Lopos Dias	10.000
,, -	Carlos Rossini	9.696	Santa María	Héctor Llorens	2.988
"				Julio G. Achával	2.040
Minas	Segundo A. Luna Sequeir		,,	José María García	157
,,	Pedro Sargiotto	741	"	Roberto A. Racca	2.340
,,	Anacleto H. Moreno	10	,,	Hoberto II. Itacca	2.010
,,	Félix Krug	90	Sobremonte	Arturo Argañaraz	650
		007		David de la Torre Peña	712
Pocho	Carlos A. Rosembrok	607	,,	Daniel Maldonado	0
,,	José Camilo Uriburu	755	,,	Delfor Vivas	28
,,	Segundo Díaz	4	,,,	Dellot vivas	28
,,	Diego López Ward	116	Tercero Arriba	Julio B. Brower de Koning	5.789
Punilla	Pedro P. Ortiz	3.789		Manuel P. Olmos	3.913
			. ,,		251
,,	Miguel Mereb	2.163	,,	Luis F. Pepellín	221
"	Fidel Oyola	248	,,	Generoso Bernardo	
,,	Horacio León Belloc	2.467	"	Francisco C. Martínez	2.719

Totoral	David Avalos	1.608	,,	Marcelo Palomeque	2
,,	Natal R. Crespo	1.825	,,	Leopoldo J. Caro	451
"	Carlos I. Aguirre David Majul	9 343	Unión	Godofredo Yorio Sem M. Rodríguez	7.452 3.372
Tulumba	Digno S. Espinosa	1.933	,,	José P. Soresi	291
,,	A. Lazcano Echegoyen	1.666	,,	Valentín Romero	233
				Godofredo Stauffer	10.554

Para diputados provinciales han obtenido

Francisco M. Yofre
Martín Federico
Ginés Peralta Serra
Antenor Peñaflor
Oscar M. Icardi
Guillermo Isidoro Roldán
Juan M. Montes
Amelio Rodi Turconi
Luis Atala
Facundo B. Pizarro
Luis Colazo
Antonio M. Barbeito

Con 118.477 votos, los señores:

Ramón Núñez
Javier Yáñez Alvarez
Carlos Mauvecín Ferrer
Silvio Palmero
Héctor Posse
Amadeo Rótulo
Ignacio Palacios Hidalgo
Isidro M. Tissera
Luis F. Meloni
Pedro N. Pérez
Lucas Espinosa Arribillaga
Horacio Rodríguez

Con 64.465 votos, los señores:

Luis F. Alonso
Alfredo Bortoluzzi
Aldo J. Cima
Parmenio Ferrer Sosa
Teodoro Funes (h.)
Carlos Jofré Casas
Eduardo Martínez Carranza
Valentín F. Negritto
Luis E. Orellano
Teodosio Pizarro Albino
Manuel Sabas
Edgard Torres

Con 4.288 votos, los señores:

Miguel Contreras
Jesús Manzanelli
Carlos J. Celiz
Rufino Gómez
Calixto J. Filippi
José Dalmastro
José A. Guzmán
Carlos Bracamonte
Bernardo W. Hernández
Casimiro Varela
José Picco
Alberto A. Molina

Con 3.514 votos, los señores:

Miguel J. Avila Héctor Lucero Artemio Aran Juan B. Medeot José I. Cornejo Agustín E. Caravallo 118.660 votos, los señores:

Juan E. Ramallo
Pastor Abregú
Enrique Jaime Ahumada
Rodolfo Tecera Martínez
Eduardo Casal
Atilio Antinucci
Juvenal Ciravegna
Salomón Sanuar
Raúl F. Lucini
Antonio Martín Iglesias
Juan Antonio García
Angel Roberto Almada

Lauro Emeterio Samamé
Juan B. Fassi
Manuel Gil Montenegro
Jacobo Kleiner
Emilio Jautz
Francisco Cornavaca
Pedro Isern
Julio H. González Vocos
Pedro E. Sorasio
Wenceslao Cabral
José María Bringas
José A. Carrera

José Venturuzzi
Carlos Fernández Ordóñez
Edgard A. Ferreyra
Claudio Gelos
Raúl Loza
Roberto A. Molina
Carlos M. Noetinger
Alberto F. Pegassano
Federico Ponce de León
José D. Silva Argañaraz
Arturo Uanini
David Vidal Luque

Juan Blatt
Carlos R. Pérez
Roberto Mayorga
Antonio Marelli
David Kahn
Esteban Conde
Juan B. Rosano
Celedonio S. del Castillo
Francisco I. Estigarribia
Antonio Verdú (h.)
José Cagnetta
Manuel H. Pelliza

Mahomé Charaferin Oscar Celis Ferrando Rodolfo Palacini José M. Contursi Sabino Ferrero Juan C. Delgado Amleto Magris A. Fernández Pastorino Juan Cirulli Constantino J. Esper Teodoro Salas Bernardino Zaffrani

A. Sosa Avendaño F. Palacios Moreno Jacinto de la Vega Alfonso Tomasini Enrique Almarza Elías Chanaguir

El señor Presidente proclamó igualmente Gobernador y Vicegobernador de la Provincia a los señores don Argentino S. Auchter y don Ramón Asís, respectivamente.

Senadores por la mayoría, por el departamento de la Capital a los señores don Antonio Llorens y don Federico de Uña; y por la minoría, de conformidad con el sorteo verificado en el día de la fecha, al señor don Arturo A. Zanichelli. Han resultado igualmente electos los senadores que a continuación se mencionan juntamente con el departamento que representan y el número de sufragios obtenidos:

Por Calamuchita: Adolfo Funes Antonio Guyón Colón Cruz del Eje: Carlos López Araya General Roca: Juan B. Borzani Gral. San Martin: Raul Fenández Ischilin: Manuel Avila

Mateo Urtiaga y Bilbao Juárez Celman:

Marcos Juárez: Carlos Rossini Segundo A. Luna Sequeira Minas:

José C. Uriburu Pocho: Punilla: Pedro Ortiz

Río Cuarto: Ernesto Lobos Castellanos Isidoro Varea

" Río Primero Salvador A. Romero " Río Seco: Luis Novillo Linares Río Segundo: Héctor J. Moyano Roque Sáenz Peña: Alfonso Fortunato Conti

Juan F. Funes San Alberto: San Javier: Pedro Ochoa Manuel Serra San Justo:

Cuillermo Valentini Santa Maria: Héctor A. Llórens

David de la Torre Peña Sobremonte: Tercero Arriba Julio R. Brower Koning

Totoral: Natal R. Crespo Digno S. Espinosa Tulumba: Unión: Godofredo J. Stauffer

Diputados provinciales por la mayoría, a los señores:

Francisco M. Yofre Martín Federico Guilermo Isidro Roldán Juan M. Montes Luis Colazo Oscar M. Icardi Ginés Peralta Serra Enrique Jaime Ahumada Eduardo Casal

Facundo B. Pizarro Angel Roberto Almada Pastor Abregú

Luis Atala

Juan Antonio García Amelio Rodi Turconi Juvenal Ciravegna Antonio Martin Iglesias Raúl F. Lucini Antenor Peñaflor Rodolfo Tecera Martinez Atilio Antinucci

Salomón Sanuar Juan H. Ramallo Antonio M. Barbeito

y por la minoría de conformidad al sorteo verificado en el día de la fecha y a la aplicación del cuociente y mayor resíduo a los señores:

Francisco Cornavaca Pedro Isern Silvo Palmero Luis F. Meloni Claudio Gelos

Eduardo Martínez Carranza

Pedro E. Sorasio Wenceslao Cabral Javier Yáñez Alvarez Jacobo Kleiner Federico Ponce de León Carlos Fernández Ordóñez

En cuanto se refiere al acto electoral, la H. Junta Escrutadora lo considera válido por haberse ajustado en todo momento a las prescripciones legales y reglamentarias que lo rigen, y cumplidas con normalidad y corrección las diversas operaciones que lo constituyen. Con lo que terminó esta acta general, disponiéndose que se remita a la H. Cámara de Diputados de la Nación con la documentación pertinente; se otorgue a los electos una copia de la misma que les sirva de diploma; se envía otra al señor Interventor Federal de la Provincia y se hagan las demás comunicaciones del caso, Firman para constancia el señor Presidente y el Secretario de la Junta. Inmendado 12. Vale.—

A. GALINDEZ VIVANCO SECRETARIO JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL huguel St. Alcaga

MIGUEL ANGEL ALIAGA PRESIDENTE JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL